



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

REGION: METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE CERTIFICADO
01
FECHA
11 JUL 2016

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 4546 DE 08.10.2015
- D) El Permiso de Edificación N° 02 (PE Y RF SIMULTÁNEA) de fecha 13.08.2014
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° --- de fecha ---
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de SANTIAGO del Reglamento de Copropiedad, a fojas 4156 N° 4621 de fecha 25.01.2016

RESUELVO:

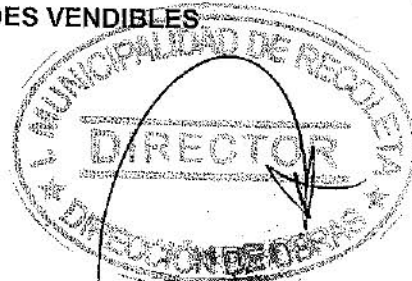
- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino EL MONTE N° 2801-2805-2811 / MUÑOZ GAMERO N° 1011-1015-1017-1019-1021 de 2 pisos, destinado a VIVIENDAS de propiedad de RICHARD VASQUEZ CISTERNAS
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria PLANO N° 1 DE 1
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos PLANO 1 DE 1 señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	17	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 2.770,24.-	\$ 47.099.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	11	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.385,27.-	\$ 15.238.-
TOTAL A PAGAR				\$ 62.337.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	28395565 SERIE 1507137	FECHA	06.06.2016

ESTE CERTIFICADO AUTORIZA ENAJENACION DE LAS UNIDADES VENDIBLES

SE ADJUNTA LISTADO DE UNIDADES VENDIBLES.



ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

(FIRMA Y TIMBRE)

APS/jhz/jhz. 07.07.2016

1095440